



ORDENA INSCRIPCIÓN EN EL ROL DE OPCIÓN A LA NACIONALIDAD CHILENA

Nº int : 3141645

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACION 04 JUN 2012 TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 43111

SANTIAGO, 26 ABR 2012

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO: La declaración de la Opción a la Nacionalidad chilena efectuada por doña Eugenia Estela MARTINEZ MAMANI RUN: 18.615.638-2, con fecha 13 de Febrero de 2012, remitida al Ministerio del Interior mediante Oficio Ordinario Nº277 de fecha 21 de Febrero de 2012; el Certificado de Nacimiento de fecha 13 de Febrero de 2012, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

TENIENDO PRESENTE: Que, se ha acreditado con la documentación acompañada por la peticionaria, se encuentra en la situación prevista en el Art. 10 Nº 1 de la Constitución Política de la República, que lo habilita a optar por la nacionalidad chilena, y b) que la peticionaria ha ejercido este derecho de opción dentro del plazo legal.

DE CONFORMIDAD con lo establecido, en el artículo 10 Nº1 de la Constitución Política de la República, en el Art. 10 del D.S. 5.142 de 1960, modificado por la Ley 18.005 ambos de esta Secretaría de Estado, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- INSCRÍBASE la declaración de opción a la Nacionalidad Chilena formulada por doña Eugenia Estela MARTINEZ MAMANI RUN: 18.615.638-2 en el Rol de Opción a la Nacionalidad Chilena que lleva el Departamento de Extranjería y Migración de este Ministerio.
2.- COMUNÍQUESE dicha inscripción al Servicio de Registro Civil e Identificación a objeto de que la declarante se documente como chilena.
3.- RECÁBESE de la declarante el pago de los derechos correspondientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RODRIGO UBILLA MACKENNEY Subsecretario del Interior

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO



MARIO I. CASSANELLO MUNITA JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACION

ROM/AMR [3701] 04/04/2012